

**REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y
ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE
LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE
MANABÍ**

**REQUISITOS PROMOCIÓN AGREGADO 2 A
AGREGADO 3**

Art. 79.- Para la Promoción del personal académico titular agregado 2 a titular agregado 3, se acreditará:

- a)** Experiencia como personal académico titular agregado 2, de cuatro años, en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí o en otras instituciones de educación superior;
- b)** Haber creado o publicado al menos cuatro obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- c)** Haber obtenido como mínimo el setenta por ciento (70%) del puntaje de la evaluación integral en los dos últimos períodos académicos;
- d)** Haber realizado 120 horas acumuladas de actualización científica y pedagógica, en los últimos tres años. Al menos el 25% de estas horas deberán ser de actualización pedagógica asistencia a congresos internacionales por el tiempo de duración de éstos;
- e)** Haber dirigido o codirigido dos o más proyectos de investigación y/o vinculación con una duración mínima 12 meses. La dirección o co-dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de la participación en el proyecto;
- f)** Haber dirigido o codirigido al menos 2 trabajos de titulación de grado.